

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1127**

Fecha reunión:	Jueves 16 de octubre de 2025
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
Presentes al inicio de la reunión:	Máster Laura Hernández Alpizar, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos y Sr. Wagner Segura Porras
Personas ausentes justificadas:	PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero y el MAE. Nelson Ortega Jiménez.
Profesional en Administración CI:	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
Secretaria de apoyo:	Cindy Picado Montero

La señora Laura Hernández Alpizar saluda e informa que el señor Nelson Ortega Jimenez, se encuentra participando del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI). Por lo anterior, le solicitó coordinar de forma interina esta reunión.

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Aprobación de las Minuta N.º 1125 y N.º 1126
4. Atención de AUDI-RH-001-2025 y AUDI-RH-002-2025. ASUNTO CONFIDENCIAL

5. Exp-CI-497-2025 Renovación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y en Fondos del Sistema (R-1026-2025)
6. Exp-CI-508-2025 R-1045-2025 Propuesta de las Políticas Específicas de Ejecución del PAO y Presupuesto 2026
7. Audiencia: Exp-CI-506-2025 Modificación Presupuestaria N.º 4-2025, *Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MAE. Kathya Piedra Mena, profesional en Gestión Financiera del Departamento Financiero Contable, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI, Lcda. Arianna Aguilar*
8. Audiencia: Exp-CI-503-2025 Propuesta Creación de plazas para el Departamento de Becas y Gestión Social, para el periodo 2025, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) (Atención del oficio R-990-2025) *Personas invitadas: MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y MSc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social y Karla Gonzalez Araya*
9. Varios

2. Aprobación de las Minuta N.º 1125 y N.º 1126

Se somete a votación la minuta N.º 1125 y es aprobada de forma unánime.

Se somete a votación la minuta N.º 1126 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUDI-RH-001-2025 Memorando con fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite la Relación de Hechos RH-001-2025. CONTENIDO CONFIDENCIAL. **Se anexa al Exp-CI-444-2025. Asunto incorporado como punto de agenda.**

AUDI-RH-002-2025 Memorando con fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite la Relación de Hechos RH-002-2025. **CONTENIDO CONFIDENCIAL. Se anexa al Exp-CI-444-2025. Asunto incorporado como punto de agenda.**

R-1045-2025 Memorando con fecha de recibido 6 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite la propuesta base de las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, conocida por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 30-2025, artículo 2, del 6 de octubre de 2025, para los fines correspondientes. **Se crea el Exp-CI-508-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**

R-1026-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual brinda respuesta al oficio SCI-801-2025, con el propósito de ampliar la información contenida en el oficio R-945-2025 sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos FEES y Fondo del Sistema para el año 2026. **Se anexa al Exp-CI-497-2025. Será considerado como insumo en la discusión de las propuestas relacionadas.**

GTH-654-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de octubre de 2025, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Lcda. Francinny Fernández Castillo, coordinadora a. i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-770-2025 sobre la estimación presupuestaria requerida para la modificación de la plaza CT0485-1, Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, de condición temporal a permanente para el periodo de enero a diciembre de 2026. **Se anexa al Exp-CI-490-2025. Se considera como insumo en el análisis de la solicitud respectiva.**

SCI-831-2025 Memorando del 13 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo

Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 3 al 9 de octubre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3426 del 14 de octubre de 2025. **Se detalla en el apartado siguiente. Se toma nota.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 03 al 09 de octubre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3426 del 14 de octubre de 2025

CU-437-2025 Oficio con fecha de recibido 03 de octubre de 2025, suscrito por la Lic. Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Auditoría Interna, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED en sesión ordinaria 3092-2025, Artículo IV, inciso 4), del 02 de octubre de 2025, en el que se da por recibido el oficio SCI-804-2025, referente al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 3424, Artículo 3, del 01 de octubre de 2025, y referido al pronunciamiento sobre el financiamiento y distribución del FEES para las universidades públicas de Costa Rica.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

RR-450-2025 Resolución con fecha de recibido 06 de octubre de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, notificada al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF2506-1 del puesto de Profesor(a), por un 50%, adscrita a la dirección del CTLSC, para ser utilizada por la dirección del CTLSC en el puesto de Asistente en Gestión Administrativa, en un periodo del 06 de octubre al 19 de diciembre de 2025, para apoyar en la organización y logística del XI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial (CIIA-2025).

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente. Se toma nota

RR-457-2025 Resolución con fecha de recibido 11 de octubre de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, notificada al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y a la

Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF2160-1 del puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, por un 10%, adscrita a la Oficina de Ingeniería, para ser utilizada por GASEL en el puesto de Regente Ambiental, en un periodo del 13 de octubre al 11 de diciembre de 2025, para el desarrollo de propuestas de mejoras para las plantas de tratamiento de aguas residuales TEC e Iztarú.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente. Se toma nota

AUDI-178-2025 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio VAD-488-2025, referido a la solicitud de prórroga para concretar las acciones necesarias que permita atender las recomendaciones 4.1 y 4.2 del Informe AUDI-AD-003-2025 denominado “Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles para la verificación del cumplimiento de la normativa que regula el nombramiento de personal por más de tres meses”. La fecha de cumplimiento actual es el 30 de setiembre de 2025 y se autoriza prórroga al 27 de febrero de 2026.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

AUDI-181-2025 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio VAD-492-2025, referido a la solicitud de prórroga para concretar las acciones necesarias que permita atender el oficio AUDI-AD-002-2025 denominado “Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles para la verificación del cumplimiento de la normativa que regula el nombramiento de personal por más de tres meses”. La fecha cumplimiento actual es el 30 de setiembre de 2025 y se autoriza prórroga al 28 de noviembre de 2025.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

AUDI-182-2025 Memorando con fecha de recibido 03 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MBA. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero

Contable, en el cual se comunica el inicio de la etapa de planificación del estudio de auditoría financiera denominado “Análisis de manejo de fondos públicos por organizaciones privadas, contratos de fideicomiso o transferencias”. El estudio estará a cargo de la M.Sc. Gabriela Chaves Rosas, auditora, y la MCP Adriana Rodríguez Zeledón, coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional. Se solicita designar en un plazo de tres días hábiles un funcionario enlace en la Vicerrectoría de Administración que colabore con el proceso.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

SCI-823-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio AUDI-177-2025 relativo a la solicitud de justificación documentada sobre la atención de cinco acuerdos del Consejo Institucional. Se remite el detalle de las gestiones realizadas por la Secretaría del Consejo Institucional ante la Rectoría, así como las respuestas o justificaciones recibidas.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-835-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se da seguimiento al oficio OPI-464-2025, relacionado con la normativa “Nomenclatura del Campus, edificios y sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, y se solicita a la Rectoría resolver, con base en el análisis efectuado por la Oficina de Planificación Institucional, la forma en que se procederá respecto de la actualización, derogatoria o incorporación de los procedimientos mencionados en la normativa vigente.

SCI-836-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, y al MAE. Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, con copia al Consejo Institucional y al señor Gerardo Solano Romero, coordinador de la Unidad de Conserjería, en el documento, la Comisión informa haber conocido la Resolución RR-439-2025, mediante la cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF0170-1 (Profesional en Administración) por un 10% de jornada, adscrita a la Rectoría, para ser utilizada en el puesto

de Asistente en Gestión Administrativa en la Comisión Institucional de Salud Ocupacional, durante el periodo del 6 de octubre al 19 de diciembre de 2025; asimismo, se solicita informar cuál será la situación de dicha plaza para el año 2026.

SCI-837-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional y a la Ing. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de AFITEC, en el cual en seguimiento al oficio R-982-2025, en el cual se indica que la Asesoría Legal analiza el voto constitucional N.º 8201-2025 para determinar sus efectos sobre las actuaciones administrativas relacionadas con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se solicita a la Rectoría confirmar si ya se cuenta con los productos requeridos mediante el oficio SCI-675-2025, “Solicitud de informe de viabilidad y gestión presupuestaria”, con el fin de avanzar en la temática y atender las peticiones planteadas por la Asamblea de AFITEC.

SCI-838-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, en el cual se solicita información adicional al oficio R-990-2025, mediante el cual se presenta una propuesta para la creación de ocho plazas temporales en el puesto de Trabajador(a) Social, adscritas al Departamento de Becas y Gestión Social, para atender el proceso de asignación de becas socioeconómicas dirigido a la población estudiantil de primer ingreso en diciembre de 2025. Se anexa al Exp-CI-503-2025

SCI-839-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al señor Juan Diego Badilla Flores y a la señora Darlen Blanco Benamburg, integrantes de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa que la Comisión, en la reunión N.º 1125, celebrada el 10 de octubre de 2025, conoció una solicitud de información sobre las políticas específicas vigentes en la Institución. Al respecto, se indica que el tema se encuentra en análisis por parte de la Comisión y que, una vez exista una resolución definitiva, se comunicará oportunamente lo correspondiente.

4. Atención de AUDI-RH-001-2025 y AUDI-RH-002-2025. ASUNTO CONFIDENCIAL

Nota: Se incorporan la Ing. Sofía B. García Romero, MSO. y el MAE. Nelson Ortega Jiménez.

Se detiene la grabación para abordar el análisis del tema, por tratarse de información de carácter confidencial.

Se dispone

Agendar la próxima sesión para continuar con el análisis respectivo.

Nota: Se retiran la Ing. Sofía B. García Romero, MSO. y el MAE. Nelson Ortega Jiménez.

5. Exp-CI-497-2025 Renovación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y en Fondos del Sistema (R-1026-2025)

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante oficio R-938-2025, la Rectoría remite la propuesta de creación de 53 plazas para el periodo 2026, que contiene las ocho plazas creadas por el Consejo Institucional en el periodo 2025, para el para el Departamento de Becas y Gestión Social, en el puesto de Trabajador (a) Social, las cuales son consideradas en la propuesta de renovación de plazas en el periodo 2026, en análisis. Se confirma el criterio favorable por parte de las instancias técnicas:
 - a. Oficio DFC-644-2025: La creación de nuevas plazas bajo las condiciones actuales, supera parcialmente el incremento negociado para FEES 2026 que puede ser cubierto por economías salariales que deberán ser evaluadas durante el año 2026 con el fin de tomar las medidas de ajuste que correspondan.
 - b. Oficio GTH-602-2025: En la partida de Remuneraciones se incorpora al Presupuesto Ordinario 2026, la creación de plazas.
 - c. Oficio OPI-456-2025: Se emite un criterio favorable sobre la creación de las 53 plazas, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026.

2. La Rectoría mediante el oficio R-945-2025, remite la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. Se adjuntan los criterios técnicos mediante los siguientes oficios DFC-672-2025, GTH-604-2025, GTH-609-2025, OPI-454-2025 y la propuesta en Excel de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, se sustrae el criterio de cada ente técnico:
 - a. Oficio DFC-672-2025: Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.
 - b. Oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025: considerando que la propuesta ha sido debidamente incorporada en la propuesta Presupuesto Ordinario 2026, se procede a incluir el dato estimado correspondiente a la renovación y modificación de plazas para el año 2026, sujeto a los procedimientos administrativos aplicables.
 - c. Oficio OPI-454-2025: Se emite un criterio favorable sobre la renovación y/o modificación de las 59 plazas FEES y las 108 plazas de Fondos del Sistema, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026.
3. Mediante el oficio SCI-810-2025, con fecha de recibido 06 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, se solicita una ampliación de la información contenida en el oficio R-945-2025 referente a la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026.
4. Mediante el oficio R-1026-2025, con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda respuesta al oficio SCI-810-2025.

Cabe mencionar que, mediante reunión vía Teams con el máster José Sánchez Sanabria, se remitió, para análisis, algunos hallazgos identificados en la propuesta remitida mediante oficio R-945-2025, entre ellos la omisión de las plazas FS0251-1 y FS0252-1, adscritas a

GASEL y financiadas con fondos del sistema, la omisión de la plaza CT0477-1 adscrita al Departamento de Becas y Gestión Social, financiada con fondos FEES, la actualización en el nombre de dos puestos y la clase valorativa de otros dos puestos según el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias vigente.

En el oficio R-1026-2025 se remite la propuesta de renovación de plazas con la inclusión de las plazas faltantes y las correcciones en los puestos acorde con dicho manual.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- a. Oficio R-1007-2025 con la solicitud a los entes técnicos de la rectificación de criterios.
- b. Oficio GTH-651-2025 con la actualización del criterio del Departamento de Gestión del Talento. Se indica que la actualización en los datos no impacta negativamente en la propuesta de renovación - modificación, ya que, actualmente las plazas existen, se usan al 100% y están incorporadas en la estimación de la ejecución Partida de Remuneraciones del periodo 2025, como línea base la ejecución proyectada del cierre de año en la formulación para el próximo periodo, ello alineado con la Política Específica de Formulación Plan - Presupuesto 2026.
- c. Oficio OPI-501-2025 Actualización del criterio de la Oficina de Planificación Institucional. Se señala que se ratifica un criterio favorable sobre la renovación y/o modificación de las 60 plazas FEES y las 110 plazas de Fondos del Sistema, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026. Se detalla la vinculación de las 3 plazas faltantes.
- d. Propuesta final de renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.

Se indica además que, el criterio actualizado del Departamento Financiero Contable queda pendiente y será remitido oportunamente para que sea incorporado en el análisis.

5. Mediante correo electrónico, fechado 15 de octubre de 2025, suscrito por el máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite el oficio DFC-720-2025, referente a la atención del oficio R-1007-2025 Solicitud de rectificación de criterios para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema

2026. Se indica que las plazas omitidas se encuentran en ejecución en el periodo 2025 y que el monto destinado para remuneraciones se determina tomando como base la ejecución estimada de ese periodo más el porcentaje de crecimiento estimado por la Administración, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas de forma temporal para el periodo 2026.

Considerando que:

1. Mediante el oficio R-945-2025 se recibe la propuesta de renovación de 23 plazas financiadas con fondos FEES y 108 plazas con fondos del sistema, y la modificación de 36 plazas financiadas con recursos FEES, para el periodo 2026. La propuesta incluye los criterios técnicos mediante los oficios GTH-604-2025, GTH-609-2025, DFC-672-2025, OPI-454-2025, en los que se indica que las plazas en análisis se encuentran en ejecución en el periodo 2025 y su estimación está incluida en el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2026, por lo que se considera viable la renovación y modificación propuesta.
2. En la revisión realizada por esta Comisión, en particular para la renovación de plazas, se identificaron las siguientes observaciones, mismas que fueron remitidas a la Rectoría mediante reunión con el máster José Sánchez Sanabria:
 - a. En la propuesta de renovación no se ubica la renovación de las siguientes plazas creadas por el Consejo Institucional en condición temporal y renovadas en el periodo 2025:
 - CT0477- 1 Trabajador (a) Social.
 - FS0251- 1 Profesional en Seguridad Laboral.
 - FS0252- 1 Profesional en Regencia Ambiental.
 - b. Según el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias, se debe realizar las siguientes correcciones:
 - Plaza FS0193 - ~~profesional en periodismo~~ se debe indicar como Profesional en Comunicación (En la Gaceta No. 1213 del 23 de mayo de 2024 el puesto cambia de nombre a Profesional en Comunicación).
 - Plaza FS0194 - ~~Diseñador (a) Gráfico (a)~~ se debe indicar como Profesional en Diseño (En la Gaceta No. 1044 del 6 de febrero de 2023 el puesto cambia de nombre a Profesional en Diseño).

- Plaza FS0120 - Asistente en Gestión Académica y Administrativa ~~C119~~, se debe cambiar la clase valorativa por C120 (En la Gaceta No. 1239 del 2 de setiembre de 2024, la categoría se cambia de C119 a C120).
 - FS0227 - Asistente en Gestión Académica y Administrativa ~~C-419~~, se debe cambiar la clase valorativa por C120 (En la Gaceta No. 1239 del 2 de setiembre de 2024, la categoría se cambia de C119 a C120).
3. Mediante oficio R-1026-2025 se remite la propuesta final de renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026 con la inclusión de las 3 plazas faltantes y las correcciones en puestos, identificadas producto de los hallazgos trasladados por la Comisión de Planificación y Administración. La propuesta incluye los criterios técnicos actualizados del Departamento de Gestión del Talento Humano (oficio GTH-651-2025) y la Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-501-2025), ambas instancias presentan un dictamen positivo al ser plazas que actualmente se ocupan y se consideraron en la estimación para el siguiente periodo.
 4. El dictamen del Departamento Financiero Contable, recibido como complemento al oficio R-1026-2025, el cual considera las 3 plazas incluidas en dicho oficio, señala que la propuesta de renovación sigue siendo viable para el periodo 2026.
 5. En la propuesta adjunta al oficio R-1026-2025 se incluye las plazas CT0481-1 y CT0482-1 de Auditor (a), adscritas a la Auditoría Interna, las cuales, se dejan fuera de este dictamen y quedan pendiente de análisis por esta Comisión, según las excepciones señaladas en los artículos 1 y 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y al procedimiento correspondiente.
 6. Se detectó que en la línea 3 de la propuesta de renovación financiada con fondos FEES, remitida mediante oficio R-1026-2025, se indica la plaza CT0467-1 con la siguiente observación de modificación: "Pasa de estar adscrita a la organización del V Congreso a la Asamblea Institucional Representativa.". Ante esa referencia, se consultó a la Rectoría vía Teams y se informó que se enviaría la aclaración correspondiente, precisando que dicha plaza corresponde únicamente a una renovación, sin modificación. En virtud de lo anterior, se deja pendiente de resolución la renovación de la plaza CT0467-1, hasta contar la aclaración oficial.
 7. El Consejo Institucional, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3427, creó ocho plazas temporales de trabajador(a)

social, con jornada del 100%, adscritas al Departamento de Becas y Gestión Social, en categoría C130, para el mes de diciembre de 2025, que además, mediante el oficio R-938-2025 esta Comisión conoce que la Rectoría solicitó la creación de esas plazas en las mismas condiciones para el periodo 2026, por lo tanto, a partir de su creación en el periodo 2025, se dispone a trasladarlas para renovación en el periodo 2026 con la codificación señalada en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3427.

8. En la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, se aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2026 y en el inciso f, se dejó condicionada la ejecución presupuestaria para la creación y renovación con modificación de plazas 2026. Es importante mencionar que ese condicionamiento se mantiene pendiente dado que las propuestas de creación y renovación con modificación de plazas se encuentran en análisis por parte de esta Comisión, por lo tanto, continúa pendiente de resolución por parte del Consejo Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la renovación de las plazas para el periodo 2026, según los oficios R-1026-2025 y R-938-2025, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen y dejando pendiente de resolución la solicitud de la plaza CT0467-1 hasta aclarar la condición de nombramiento, según se detalla a continuación:

Renovación de plazas 2026		
Recursos	Cantidad de plazas	Observación
FEES	29	
FEES	1	Pendiente aclarar la condición de renovación de la plaza CT0467-1
Fondos del Sistema	110	

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión del Consejo Institucional programada para el 22 de octubre de 2025.

6. **Exp-CI-508-2025 R-1045-2025 Propuesta de las Políticas Específicas de Ejecución del PAO y Presupuesto 2026**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Considerando que:

1. La propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan Anual Operativo y su presupuesto 2026 fue remitida por la Rectoría en el oficio R-1045-2025.
2. De conformidad con el Artículo 101 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las propuestas de políticas específicas deben ser consultadas a la comunidad institucional por parte del Consejo Institucional, al menos, diez días hábiles antes de su discusión y aprobación, para que las personas interesadas envíen las observaciones que estimen pertinentes. En este sentido, se estima necesario que se proceda a la consulta del texto, en los términos que la Rectoría propone en el oficio R-11045, a fin de abordar de forma integral las observaciones posteriormente.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que la propuesta de Políticas específicas de ejecución del Plan Anual Operativo y su presupuesto 2026, sea consultada a la comunidad institucional, previo a su aprobación, conforme se ordena en el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión del Consejo Institucional programada para el 22 de octubre de 2025.

Agendar para la próxima reunión, para continuar con revisión y observaciones por parte de CoPA.

7. **Audiencia: Exp-CI-506-2025 Modificación Presupuestaria N.º 4-2025, Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MAE. Kathya Piedra Mena, profesional en Gestión Financiera del Departamento Financiero Contable, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI y Lcda. Arianna Aguilar**

La señora Laura Hernández Alpízar da la bienvenida a las personas invitadas e informa que el señor Nelson Ortega Jiménez solicitó su apoyo en la

coordinación de la reunión, dado que él se encuentra participando en un congreso. Cede la palabra.

El señor Roy D'Avanzo Navarro indica que la presentación estará a cargo de la Unidad de Presupuesto, a través del señor Johnny Masís Siles y la señora Kathya Piedra Mena, quienes expondrán la Modificación N.º 4.

El señor Johnny Masís Siles saluda y señala que la modificación a presentar posee algunas particularidades. Indica que la señora Kathya Piedra Mena explicará la complejidad del proceso. Destacó que la modificación por ₡1 400 000 000 fue aprobada de manera independiente por el Consejo Institucional y enviada a la Contraloría General de la República y a la autoridad presupuestaria. Por ello, en el trimestre de julio a setiembre no se incluye el efecto de dicho monto, lo cual debe considerarse cuidadosamente. Cede la palabra a la señora Piedra para que proceda con la presentación.

La señora Kathya Piedra Mena realiza la siguiente presentación:



Contenido



Movimientos presupuestarios por programa



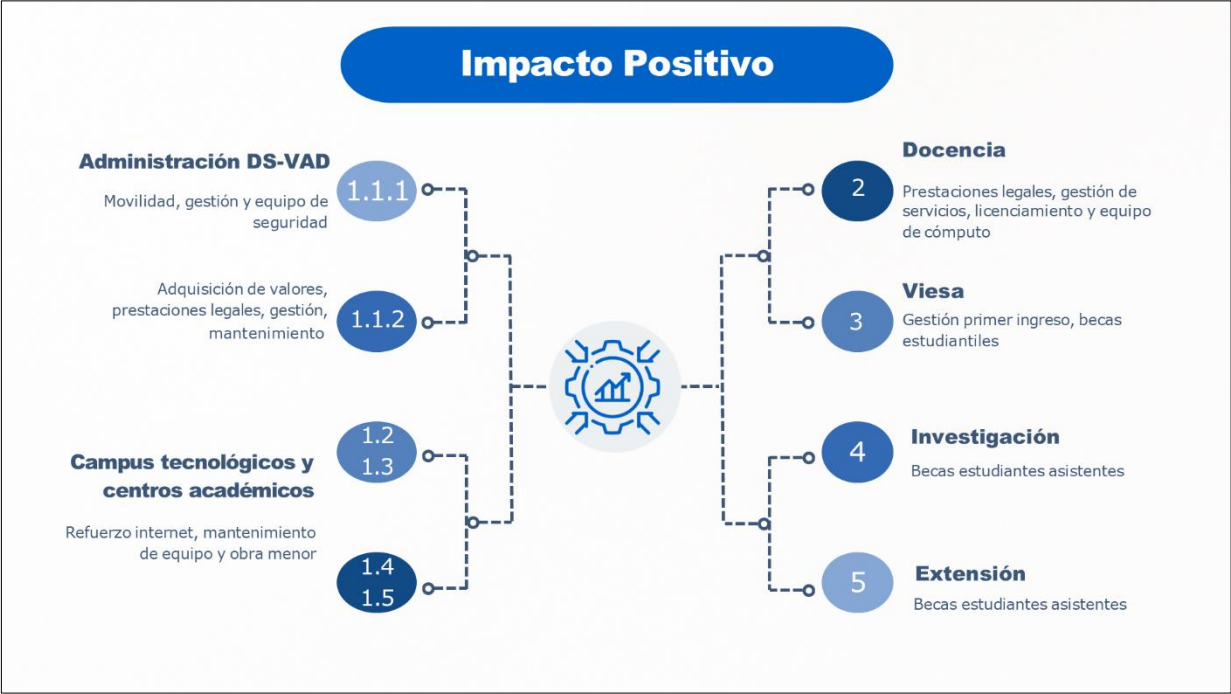
Justificaciones

Movimientos presupuestarios por programa

Programa	Cantidad de metas	Aumento	Disminución	Variación
Programa 1: Administración	17	482,55	791,54	-308,99
Dirección Superior	10	395,02	674,70	-279,67
VAD	1	15,00	54,33	-39,33
CTLSC	2	8,28	33,15	-24,88
CTLSJ	2	22,37	11,19	11,18
CAL	1	33,59	16,38	17,21
CAA	1	8,30	1,8	6,50
Programa 2: Docencia	9	345,90	181,16	227,74
Programa 3: Vida Estudiantil	8	179,65	181,36	-1,70
Programa 4: Investigación	7	158,62	61,62	96,99
Programa 5: Extensión	3	84,75	98,79	-14,04
Total	44	1251,46	1251,46	-

El 39% de las metas del PAO presenta algún tipo de movimiento presupuestario

En millones de colones



Justificaciones	
Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
Dirección Superior	- Atención de logística del Congreso de las Américas sobre la Educación Internacional CAEI 2025. - Atención a las reuniones de la Asamblea General de la OUI y el Encuentro EMULIES ambas en oficio R-575-2025. - Refuerzo para internet con la economía de otros servicios de gestión y apoyo. - Adquisición de equipo equipos de seguridad perimetral Palo Alto Network.

Justificaciones

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
VAD	• Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras en cuentas de Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras. • Refuerzo a Prestaciones Legales de Docencia, para proceder con el pago de liquidaciones de personal que se jubiló a mediados de julio a la fecha. • Recursos para refuerzo de gestión de Viáticos dentro del país, Alimentos y bebidas, Otros servicios de gestión y Transporte dentro del País. • Atención de los contratos de mantenimiento, ya que debemos darle contenido presupuestario, para poder realizar las órdenes de compra para el cuarto trimestre]
CTLSJ	• Refuerzo para internet con la economía de otros servicios de gestión y apoyo.
CAL	• Mantenimiento de aires acondicionados en edificios y aulas. • Mantenimiento de obra menor en las instalaciones del CAL.

Justificaciones

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
Docencia	• Refuerzo a Prestaciones Legales de Docencia, para proceder con el pago de liquidaciones de personal que se jubiló a mediados de julio a la fecha. • Refuerzo de servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado con la economía de otros servicios de gestión y apoyo. • Adquisición de bienes duraderos de licenciamiento y equipo de cómputo del Programa de Docencia a sus diferentes instancias académicas.
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	• Se cubren con FSDE gastos de gestión para recibimiento de estudiantes de primer ingreso, confección de carnés y otras gestiones internas. • Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes de los meses de agosto y setiembre del 2025.

Justificaciones

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
Investigación	• Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes asistente especial de los meses de agosto y setiembre 2025
Extensión	• Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes asistente especial de los meses de agosto y setiembre 2025

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

4to Informe de modificaciones presupuestarias del 2025

Oficina de Planificación Institucional

octubre, 2025

La señora Laura Hernández Alpízar indica que desea plantear algunas preguntas sobre la partida de servicios. Señala que, por su experiencia, a esta altura del año la partida presenta un monto aproximado de ₡300 000 000, y consulta sobre las razones de esta situación y cómo se maneja estratégicamente dicho recurso.

La señora Silvia Watson Araya explica que comprende la consulta de la señora Hernández sobre el aumento habitual en la partida de servicios. Señala que el presupuesto inicial representa la proyección anual, pero que las modificaciones permiten trasladar recursos no ejecutados hacia otras necesidades. Por ello, cuando se reducen partidas, se debe a esta reasignación. Agrega que, si lo considera pertinente, el señor Johnny Masís Siles puede ampliar la explicación sobre el tema.

El señor Johnny Masís Siles indica que el presupuesto ronda un monto superior a 82 000 000 000 de colones, y que la variación en la partida de servicios se sitúa aproximadamente en 300 000 000, un monto relativamente bajo. Señala que la estrategia se basa principalmente en el ritmo de ejecución de cada unidad, dado que no todo lo planificado puede ejecutarse, lo que genera diversas necesidades. Explica que buscan atender todos los requerimientos de las autoridades, y aunque algunos montos pueden parecer significativos de manera aislada, en términos generales no representan un impacto considerable, especialmente considerando el último trimestre del año. Agrega que, en las modificaciones presupuestarias, se procura minimizar la cantidad de ajustes, presentando en este año cinco o seis informes; el actual sería el cuarto, con posibilidad de un quinto o sexto según se requiera. Su objetivo es cerrar el periodo atendiendo la mayoría de las necesidades que surgen, haciendo que al inicio del año las modificaciones sean cuantitativamente mayores y que, a medida que avanza, se reduzcan tanto en cantidad como en monto. Finalmente, menciona que las modificaciones operativas —menores a 500 en este informe— permiten readecuar objetos de gasto y atender ajustes de montos relevantes. Señala que el primer efecto buscado es reducir el monto de las modificaciones para que los recursos significativos queden dentro del presupuesto ordinario y de las primeras modificaciones, complementándose posteriormente con presupuestos extraordinarios, los cuales actualmente se coordinan con la autoridad presupuestaria y la Contraloría General de la República para su aprobación.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que su consulta se centra en la partida de servicios, ya que considera que este tipo de gasto debería ser fácilmente proyectable de manera anual, al igual que otros rubros como las transferencias corrientes. Pregunta por qué, a su juicio, la partida de servicios se modifica generalmente hacia finales del año, realizando ajustes que parecen rutinarios. Señala que, salvo aumentos significativos en las tarifas, el comportamiento de esta partida podría preverse con mayor precisión. Finalmente, comenta que comprende que la modificación actual es de baja cuantía, aproximadamente 300 000 000, y reconoce que, aunque la cifra pueda parecer pequeña, en el contexto de remuneraciones podría equivaler a varias plazas. Solicita que se continúe con la presentación a cargo de la Oficina de Planificación Institucional.

La señora Evelyn Hernández Solís saluda y agradece el espacio. Cede la palabra.

La señora Fabiola Cordero Arias procede con la presentación:



Contenido



Fuente de recursos



Resumen de metas PAO reforzadas por PE 02-2025



Detalle de ajuste por meta

Resumen PE 02-2025

Programa	Subprograma	Remuneraciones	Servicios	Bienes Duraderos	Otros
1. Administración	1.1.2 VAD	0,00	11 057 329 730,0	0,00	0,00
	1.2 CTLSC	0,00	0,00	6 037 470,0	7 019 490,00
Total Administración		0,00	11 057 329 730,0	6 037 470,0	7 019 490,00
2. Docencia		0,00	0,00	100.685.730,0	0,00
Total Docencia		0,00	0,00	100 685 730,0	0,00
3. Vida Estudiantil y SA		0,00	0,00	905.930,0	0,00
Total Vida Estudiantil y SA		0,00	0,00	905 930,0	0,00
4. Investigación		3 459 340,0	23 000 000,0	277 634 690,0	113 513 530,00
Total Investigación		3 459 340,0	23 000 000,0	277 634 690,0	113 513 530,00
5. Extensión		0,00	0,00	180 593 790,0	20 917 610,00
Total Extensión		0,00	0,00	180 593 790,0	20 917 610,00
Total por partida		3 459 340,0	11 080 329 730,0	565 857 610,0	141 450 630,00
Total General					11 791 097 310,00

Resumen de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

PROG. SUBPROGR	ESTRATEGIA	META PAO 2025	MONTO PE 2-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración			11.070.386.690,00	93,9%
1.1.2. VAD	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	11.057.329.730,00	99,9%
		1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLS.	7.019.490,00	0,1%
1.2. CTLS	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLS.	6.037.470,00	0,1%
			100.685.730,00	0,9%
2. Docencia	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIDA.	100.685.730,00	100,0%
			905.930,00	0,90%
3. Vida Estudiantil y SA	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	905.930,00	100,00%
			417.607.560,00	3,54%
	2.2 Impulsar actividades de generación de conocimiento en todas las instancias académicas.	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	42.477.605,00	10,17%
4. Investigación	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos	4.1.5.1 Procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.	97.495.265,00	23,35%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación	277.634.690,00	66,48%
			201.511.400,00	1,7%
5. Extensión	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	20.917.610,00	10,4%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	180.593.790,00	89,6%
Total General			11.791.097.310,00	100,0%

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Vic. Administración

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	2.195.001.409,42	0,00	11.057.329.730,00	13.252.331.139,42	Activos Financieros Estos recursos los destinará la Institución para realizar inversiones financieras en Instituciones Públicas Financieras Bancarias, en inversiones que podrán traspasar el periodo presupuestario 2025.

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

CTLSC

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	2 592 471 530,24	0,00	7 019 490,00	2 599 491 020,24	OTROS Cuentas especiales. El Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC) se encuentra definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen propias de las actividades que se desarrollan para los sectores productivos de la zona, entre los que destacan: agroindustria, comercio, turismo, institucional y tecnologías de la comunicación e información.
7.1 Transformación digital/7.1 Transformación digital I.4.0.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	889 268 956,01	106 000 000,00	6 037 470,00	1 001 306 426,01	BIENES DURADEROS Equipo de Comunicación y de Cómputo. Para atender requerimientos, del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC), en Equipo de Comunicación, dado que los equipos actuales ya cumplieron su vida útil, así como otros instrumentos a utilizar en el escenario tales como: micrófonos inalámbricos, monitores amplificadores, switcher de video para las transmisiones de streaming, cámara para ser utilizada en videoconferencias de Congresos Académicos en modalidad virtual y presencial. Además, en Equipo de Cómputo se requiere destinar recursos en la adquisición de un switcher para adaptar la consola y las cajas de escenario.

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Docencia

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
7.1 Transformación digital	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	1 831 205 594,74	110 000 000,00	100 685 730,00	2 041 891 324,74	BIENES DURADEROS Equipo de Transporte. El CEQIATEC requiere un vehículo 4x4, con el fin de tener acceso a zonas de difícil llegada como ríos y ASADAS propiciando el transporte de personal y muestras de manera segura. Además, el vehículo para uso del CEQIATEC es fundamental, para realizar muestreos continuos en puntos estratégicos. (€31.900.000) Edificios. Se requieren recursos para cubrir el proceso de remodelación del edificio en la Escuela de Ciencias del Lenguaje, Campus Tecnológico Central Cartago. (€68.200.000) Equipo sanitario – de laboratorio e investigación. La Escuela de Química requiere fortalecer los procesos de docencia y práctica académica mediante la adquisición de equipo especializado de laboratorio, por lo que los recursos se utilizarán en la compra de un microscopio. (€585.730.000)

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Vida Estudiantil y SA

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
7.1 Transformación digital I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesá.	1 491 144 507,33	1 334 224 000,00	905 930,00	2 826 274 437,33	BIENES DURADEROS Equipo y mobiliario de oficina. Estos recursos se destinan a la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Investigación

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	1 964 519 145,60	0,00	42 477 605,00	2 006 996 750,60	Remuneraciones. Fortalecimiento de la Partida Remuneraciones del Proyecto Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos en la Partida de Remuneraciones. (€3.459.340.000) Otros-Transferencias Corrientes al (CONICIT). Devolución de remanentes de los recursos provenientes del Fondo de Incentivos, que se le aprobarán al investigador encargado del proyecto. (€833.890) Otros-Cuentas Especiales. Los encargados se encuentran definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen, propias de las actividades desarrolladas en cada uno de los proyectos de investigación. (€38.134.370).

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Investigación

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la investigación.	3 840 007 678,90	0,00	97 495 265,00	3 937 502 943,90	SERVICIOS Impresión, Encuadernación y Otros. Contratación de servicios de impresión offset y digital, para ser utilizados en la Editorial Tecnológica. (€23.000.000) OTROS Cuentas Especiales El Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) se encuentra definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen propias de las actividades que se desarrollan en el Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales Para el Desarrollo. (€74.495.260).
7.1 Transformación digital I.4.0.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	800 989 889,75	0,00	277 634 690,00	1 078 624 579,75	BIENES DURADEROS Equipo de Transporte. Adquisición de un vehículo 4x4 para la venta y distribución de libros por parte de la Editorial Tecnológica. (€35.000.000) Equipo y Mobiliario de Oficina. Instalación de 9 aires acondicionados para el Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), con el fin de sustituir los que están en mal estado y que ya no tiene reparación, por un monto de (€20.000.000) Adquisición de un aire acondicionado para instalar en el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela de Agronomía (AndroTEC), en Campus Tecnológico Local San Carlos, debido a que, por la falta de este, se está afectando el análisis de las muestras, debido a que las condiciones actuales no son las adecuadas. (€5.500.000)

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Investigación

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
						Equipo y Programas de Cómputo. Adquisición de equipos como Computadoras, monitores, Teclados y Mouses, UPS, para el laboratorio de innovación y centro de capacitación EON (espacios virtuales de trabajo en realidad aumentada e inteligencia artificial, producto del convenio entre Fundación CRUSA y la empresa EON Reality) (€20.000.000) Equipo sanitario de Laboratorio e Investigación Adquisición de un Microscopio Láser para superficies. Se requiere para hacer análisis rápidos de superficies, medición de rugosidad, debido a su resolución se encuentre entre un microscopio convencional y un microscopio electrónico, las imágenes son de altísima calidad. (€195.934.690) Bienes Intangibles. Se requieren Licencias Educativas de Software para Escaneo Láser. Esta licencia contempla los softwares para el uso del escáner láser BLK360 y para la interpretación de los datos. Esta solicitud se hace en marco a los proyectos de investigación de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo vinculados a la línea de investigación de patrimonio. (€1.200.000)

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Extensión

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académicos-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	818 527 475,38	86 000 000,00	20 917 610,00	925 445 085,38	OTROS Cuentas Especiales. El Programa Extensión se encuentra definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen propias de las actividades que se desarrollan y que son financiadas con la Ley del Impuesto al Cemento No. 9829.
7.1 Transformación digital I.4.0.	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	46 547 849,89	0,00	180 593 790,00	227 141 639,89	BIENES DURADEROS Equipo de Transporte. Adquisición de vehículos todo terreno 4x4 Automático. (€60.320.000) Equipo de Comunicación. Adquisición de 1 proyector para su sala. (€8.700.000) Equipo de Cómputo. Adquisición de equipo de cómputo para las personas extensionistas. (€12.565.790) Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación. Adquisición de un analizador CHNS con Helio y un analizador oxígeno por pirólisis. (€93.600.000) Maquinaria -equipo y mobiliario diverso Dron especializado con características que permitan imágenes de alta calidad usados en la gestión de extensión que se realiza en el país. (€5.408.000)) Lo anterior para atención de Revalidación de Compromisos.

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Presupuesto Extraordinario 02-2025 y su vinculación con PAO 2025

Oficina de Planificación Institucional

Setiembre, 2025

El señor Randall Blanco Benamburg saluda y expresa su agradecimiento por las presentaciones realizadas. Indica que, cuando se presentan los datos, surgen dudas comprensibles, dado que, como se ha señalado reiteradamente, no es lo mismo observar los montos sin conocer su naturaleza específica. Señala que, al menos para él, lo que más le genera inquietud no es tanto el monto en sí —salvo que sea extraordinario— sino la causa que lo origina. Según lo expuesto este rubro parece estar constituido por las becas y por el

traslado de fondos para becas estudiantiles bajo esa denominación. Expone que la duda concreta que se plantea es si se otorgaron más becas de las previstas o si, por el contrario, no se había presupuestado el monto suficiente para cubrirlas. Solicita respetuosamente proyectar nuevamente la presentación, dado que algunos elementos no le resultaban claros. En cuanto a la justificación de la Dirección Superior, recuerda que el primer elemento expuesto corresponde al congreso; sin embargo, se mencionaban otras actividades cuya naturaleza desconoce. Solicita, de ser posible, ampliación sobre dichos aspectos.

La señora Fabiola Arias Cordero explica que los eventos incluidos corresponden a la Asamblea y al encuentro en Mujeres. Informa que el detalle proviene de la extracción realizada del documento oficial respectivo. Agrega que se encuentra ubicando el oficio correspondiente y ofrece, en caso de que existan otras consultas, proceder a ubicarlas mientras tanto y compartir luego la información solicitada.

La señora Silvia Watson Araya explica que se está reforzando exactamente lo que se ha venido atendiendo en materia de becas de asistencias especiales incluidas en el presupuesto extraordinario, cuyos recursos aún no han ingresado. Señala que, por esta razón, se ha tratado de reforzar —en este caso, si no yerra, desde el rubro de “La Vía”— para cubrir los pagos correspondientes a esos meses. Informa que las priorizaciones respectivas se están revisando y que ha sido necesario rebajar montos en algunos rubros para reforzar otros, dado que la atención de las becas es prioritaria y el Gobierno no ha depositado los recursos. Aclara que esta situación corresponde al Departamento de Orientación y Psicología y otros departamentos que presentaron la solicitud. Añade que, en el detalle del presupuesto extraordinario N.º 1, se indicaba con precisión la distribución: se estimaba una necesidad de setecientos millones de colones para el segundo semestre, a distribuirse en diversas necesidades, incluyendo becas de otras vicerrectorías.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que desea agregar un elemento a lo indicado previamente: explica que la diferencia entre las becas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y las becas del Programa de Becas Estudiantiles radica en que, en el caso de la VIE, los nombramientos dependen de las solicitudes que presentan las personas investigadoras o extensionistas ante la Vicerrectoría respectiva, y en ocasiones tales solicitudes se presentan de manera tardía. Informa que, según lo consultado y lo que le fue explicado oportunamente, cuando se solicita un nombramiento adicional, ha sido necesario reforzar el financiamiento, pues el presupuesto que se estimó inicialmente al formular los proyectos para becas estudiantiles y becas de asistencia en investigación era distinto y menor, y no contemplaba los ajustes posteriores. Añade que, en el caso del Programa de Becas Estudiantiles, tampoco le resultaba del todo claro el comportamiento observado; no obstante, comprende que la situación se vincula a que se contaba con el dos por ciento correspondiente, el cual no fue recibido, por lo que ha debido reforzarse la

atención desde otras partidas presupuestarias. Concluye señalando que ese es su entendimiento actual sobre el tema.

La señora Silvia Watson Araya amplía lo indicado respecto de los proyectos y las becas asociadas a estos. Explica que, al momento de formular los proyectos, el ajuste en el monto de horas asistente no se encontraba vigente; en consecuencia, dichas horas se presupuestaron a mil colones, conforme a los proyectos existentes, aproximadamente hacia octubre del año anterior. Posteriormente, cuando se realizó la modificación, el monto por hora se incrementó según recuerda, hasta dos mil quinientos colones. Señala que, por tal motivo, lo presupuestado alcanza únicamente para el primer semestre. Agrega que, previendo esta situación, desde la formulación se había anticipado que sería necesario un refuerzo para la VIE, no por falta de planificación, sino porque el monto de la hora aumentó. Destaca que en los presupuestos para el año 2026 tal como se expuso en la presentación del presupuesto ordinario, ya se incorpora un aumento en las becas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por un monto aproximado entre cuatrocientos y quinientos millones de colones, precisamente para reflejar el costo real de dichas becas. Indica que esa es, al menos, parte de la diferenciación que se presenta en relación con las becas.

El señor Johnny Masís Siles aclara que el tema del dos por ciento del presupuesto extraordinario afecta a la institución. Señala que el monto destinado a becas rondaba los setecientos millones de colones, tal como lo indicó previamente la señora Silvia Watson Araya. Precisa que, al no girar el Gobierno dichos recursos, no es posible ejecutar ese presupuesto, pues no resulta adecuado ejecutar sin contar con el ingreso efectivo del dinero. Expone que, aunque se ha logrado paliar la situación hasta el momento, resulta pertinente advertir que la próxima modificación presupuestaria posiblemente también incluirá refuerzos destinados a becas, en caso de que el Gobierno continúe sin transferir los recursos comprometidos. Añade que el plan de ejecución previsto al formular el presupuesto extraordinario no se materializa por falta de liquidez; en consecuencia, aunque exista autorización presupuestaria, se debe incorporar mayor contenido económico para atender las necesidades vinculadas con las becas. Concluye señalando que la modificación que se presentará en noviembre probablemente incluirá refuerzos, siempre que la situación persista, con el propósito de mitigar los efectos financieros descritos.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que, a raíz de lo señalado por el señor Johnny Masís Siles, mantiene una inquietud. Expone que los presupuestos son aprobados y remitidos a la Contraloría General de la República, con indicación expresa de la finalidad de cada uno. Plantea entonces la duda sobre si la utilización de recursos originalmente destinados a un presupuesto ordinario para cubrir gastos contemplados en un presupuesto extraordinario podría rozar aspectos de legalidad o requerir alguna justificación formal ante la Contraloría General de la República. Señala que su

planteamiento no implica acusación, sino la necesidad de claridad respecto de si basta con determinar que los recursos extraordinarios no ingresaron para, en consecuencia, utilizar fondos de otra fuente para cubrir esas obligaciones. Adicionalmente, refiere que en la presentación del área financiera se expuso el porcentaje de regla fiscal vigente. Indica que el Consejo recibió una solicitud de creación de plazas para el Departamento de Becas y Gestión Social, utilizando el FAV. Consulta, en consecuencia, si dentro del espacio disponible de modificación presupuestaria y del margen restante de la regla fiscal no sería viable atender dichas acciones con el presupuesto vigente.

El señor Johnny Masís Siles explica, respecto de la primera consulta, que el presupuesto extraordinario por dos mil trescientos millones de colones fue debidamente aprobado por las instancias correspondientes. Precisa que el problema actual no reside en la aprobación, sino en la materialización del ingreso efectivo de los recursos. Aclara que, para atender la situación, la Administración utiliza los mecanismos legales y técnicos de modificación interna del presupuesto, con su correspondiente afectación presupuestaria y de metas institucionales, para evitar ejecutar rubros sin respaldo de liquidez. Indica que el riesgo advertido en la pregunta se configuraría únicamente si se ejecutaran gastos con cargo a partidas que no cuentan con el ingreso real de recursos, lo cual expondría a la institución ante los órganos de control, incluyendo el Consejo Institucional, la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República. Reitera que no es el caso actual, pues se está actuando conforme a los procedimientos de modificación presupuestaria establecidos. En relación con la segunda consulta, sobre regla fiscal, expone que la normativa ha sido modificada mediante decretos y leyes recientes, generando excepciones favorables a la gestión institucional. Señala que el Decreto Ejecutivo N.º 45 001 excluye de la regla fiscal las transferencias del Gobierno Central, lo que coloca al FEES fuera del control de dicha regla a partir del ejercicio económico 2026. Agrega que, paralelamente, la Ley 10386 exceptúa de la regla fiscal los recursos provenientes de fundaciones, como los traslados de la Fundatec. Explica que, en esa línea, los movimientos realizados consisten en trasladar recursos desde gasto corriente hacia activos financieros, con el fin de habilitar su uso oportuno mediante fondos exceptuados del control de regla fiscal. Informa que será necesario rebajar aproximadamente veintitrés millones de colones de partidas de gasto corriente para incorporarlos a activos financieros y así asegurar versatilidad en la gestión presupuestaria. Precisa que esta estrategia permite optimizar los recursos disponibles sin vulnerar la normativa fiscal ni presupuestaria. Concluye señalando que el instrumento por excelencia para variar el presupuesto con apego normativo es el trámite de modificación interna, y que las transferencias de la Fundatec se encuentran exceptuadas de la regla fiscal, por lo cual pueden utilizarse para los fines expuestos. Indica que permanece atento en caso de que se requiera ampliar la explicación en algún extremo adicional.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que, respecto de la parte financiera, le llamó la atención la distribución de los refuerzos presupuestarios,

especialmente en bienes. Señala que le preocupa la ejecución de dichos recursos, en particular cómo avanza el proceso de contratación, dado que existe un refuerzo significativo en esa área. Manifiesta su duda sobre la posibilidad de concretar nuevas adquisiciones durante el último trimestre del año, incluyendo bienes como software y otros elementos. Solicita la opinión de los participantes acerca de cómo se desarrolla este proceso y cuál es la factibilidad de su ejecución, en términos porcentuales, considerando que normalmente no sobra presupuesto en la ejecución de adquisición de bienes. Expresa su inquietud sobre si el proceso ha mejorado lo suficiente para garantizar que los recursos se utilicen plenamente. Asimismo, se refiere a un monto de 4 100 millones de colones, del cual tuvo conocimiento recientemente y que no había sido previamente difundido ni promocionado. Señala que, al revisarlo, encontró un párrafo que advierte sobre posibles afectaciones a la regla fiscal y que le resultó confuso, aunque comprende que el señor Johnny indicó que dicho monto aplicaría para el año 2026. Pregunta si este movimiento puede aplicarse en el presente año para financiar algunas plazas durante el último mes. Finalmente, comenta que entiende que el flujo de recursos se traslada de Fundatec a activos financieros, ingresando como fondo propio, y solicita que se explique cómo se categoriza contablemente este movimiento.

La señora Silvia Watson Araya explica que, respecto de los bienes duraderos, en la modificación presupuestaria actual se refuerzan principalmente los planes de mantenimiento, incluyendo algunos bienes que se trasladaron de un área a otra, así como compras emergentes gestionadas por la unidad de TIC para atender situaciones urgentes. Señala que dichos trámites se están realizando ante la Dirección de Aprovisionamiento, asegurando el seguimiento necesario para su correcta adquisición. Agrega que la ejecución de los bienes duraderos se monitorea de manera constante desde la Vicerrectoría de Administración, dando seguimiento al avance de las órdenes de compra y a la recepción de equipos. Indica que, aunque no se puede garantizar la totalidad, se espera que un monto importante de las adquisiciones se ejecute adecuadamente, y que por esa razón no se incluyó un segundo refuerzo extraordinario en esta modificación, dado que se prioriza el seguimiento de lo ya comprometido. Menciona que existen situaciones emergentes que requieren atención inmediata, como el reemplazo de equipos afectados por incidentes (por ejemplo, microondas dañados por rayo), y que estas compras se atienden mediante modificaciones específicas. Explica que, de manera general, se priorizan las adquisiciones que pueden ejecutarse rápidamente y no requieren procesos especializados prolongados, como los equipos de laboratorio internacionales, los cuales demandan más tiempo. Finalmente, señala que mantiene un monitoreo constante del proceso con el equipo de compras, con el fin de acelerar la ejecución y asegurar que los recursos destinados a bienes duraderos se utilicen de manera efectiva durante el periodo presupuestario.

El señor Johnny Masís Siles explica que la posibilidad de excepción a la regla fiscal y el uso de ciertos recursos está exonerada por la Ley 10 1386. Señala que los recursos provenientes de la Fundación Tec están exonerados por esta

norma. Indica que, si existe análisis, discusión o aprobación, se podría proceder con una modificación presupuestaria, con el aval de la administración, que permita transferir los recursos actualmente en la partida de activos financieros a la cuenta de remuneraciones correspondiente para su ejecución. Aclara que estos fondos pueden ser propios, libres o restringidos, según la clasificación institucional. Desde la óptica de la Contraloría General de la República, los fondos son de dos tipos: libres, que generalmente genera la institución, y específicos, regulados por leyes, como el caso de ciertos recursos que anteriormente eran específicos y ahora se consideran fondos libres según la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Internamente, la administración separa los fondos libres en dos categorías para un mejor manejo presupuestario y control, incluyendo aquellos provenientes del FEES. Los fondos restringidos son aquellos que cuentan con una declaración específica del Consejo Institucional sobre su uso particular. En el caso del FAV, explica que se le otorga un uso restringido cuidadoso, aunque reconoce que existe un vacío normativo en el reglamento de vinculación del Tec con Fundatec, que no establece restricciones específicas para este fondo. Señala que el uso de los recursos debe ser sometido a análisis y criterio del Consejo Institucional. Resalta que, al ejecutar los recursos vía presupuesto público, prevalece siempre la aprobación de la instancia correspondiente. Explica que los recursos en activos financieros se habilitan hacia cuentas de gasto corriente, bajo supervisión del Consejo. Finalmente, indica que el uso de fondos restringidos permite dirigir la ejecución de ciertos recursos, aunque advierte que un cúmulo excesivo de normas podría burocratizar el proceso de ejecución presupuestaria.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que, para su criterio, el asunto relacionado con los fondos específicos es el que genera mayores dudas. Consulta si lo que estaba citando corresponde al FAV, y aclara que entiende que su uso quedaría a decisión del Consejo Institucional, ya sea mediante la aplicación de recursos provenientes de Fundatec o mediante la utilización de fondos internos propios o libres, es decir, que puedan integrarse al conjunto de fondos libres. Solicita confirmar si su interpretación era correcta.

El señor Johnny Masís Siles explica que el uso de un fondo específico corresponde a partidas con un destino legal determinado; por ejemplo, si se crea una partida para la Zona Sur con el apoyo de una ley que asigna tres mil millones de colones anuales, esos recursos únicamente se pueden utilizar en la Zona Sur, conforme a lo establecido por la ley. Señala que, aunque el Consejo Institucional identifique necesidades en otras regiones, como San Carlos, el equipo técnico no puede reasignar esos recursos por tratarse de un fondo restringido, y enfatiza que la definición sobre la utilización de estos fondos corresponde a las autoridades competentes del Consejo Institucional, con la debida consultoría técnica.

La señora Laura Hernández Alpízar pregunta sobre los 50 000 000 de colones cargados a remuneraciones, consultando para qué tipo de plazas se utilizarán

estos recursos y en qué cargos fijos se prevé que se engrosen las remuneraciones.

La señora Silvia Watson Araya explica que se trata de una redistribución presupuestaria, indicando que, al ejecutar la planilla, especialmente en el último cuatrimestre, algunas partidas de remuneraciones quedan con montos menores y otras mayores, por lo que se realiza un ajuste interno para equilibrar los recursos entre los diferentes programas.

La señora Laura Hernández Alpízar consulta sobre la solicitud de creación de plazas para diciembre, preguntando si, considerando lo tratado previamente, se está introduciendo alguna modificación presupuestaria o si la ejecución dependerá del fondo, y aclara que según la información recibida no habría inconveniente, pero busca confirmación sobre la disponibilidad y uso de los recursos.

La señora Silvia Watson Araya explica que, respecto a la creación de plazas temporales para diciembre, la normativa de Gestión del Talento Humano indica que normalmente los remanentes de remuneraciones de años anteriores se redistribuyen, pero en este caso no hay recursos sobrantes, por lo que la cobertura dependerá de recursos frescos que Fundatec pre asigna a la institución; actualmente están presupuestados 150 000 000 colones de los fondos que la fundación ha depositado en activos financieros, y cualquier traslado de estos recursos a remuneraciones se realizará únicamente con el aval correspondiente, respetando la priorización y la normativa vigente para estas ejecuciones.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos aclara que, según lo explicado por la señora Silvia Araya Watson, todas las plazas están actualmente ocupadas, no hay ninguna disponible, y esto incluye las situaciones relacionadas con pensionados y demás casos similares que se han presentado.

La señora Silvia Watson Araya explica que, debido a los ajustes en las proyecciones de remuneraciones presentadas por el Departamento de Gestión de Talento Humano, se ha tenido que reforzar algunas prestaciones legales y que, en general, se está utilizando el 100 % de las plazas disponibles, quedando muy poco o nada de remanente para movimientos adicionales.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos sobre la utilización de los fondos y expresa que su preocupación no es sobre reforzar partidas de personal, con lo cual está de acuerdo, sino sobre si, una vez que ingresan los fondos, se pueden distribuir libremente entre partidas, ya que históricamente algunas presentan subejecución, y busca entender cómo se puede manejar esta redistribución para la contratación de personal sin afectar la planificación presupuestaria.

El señor Randall Blanco Benamburg explica que, para contextualizar, los recursos frescos provenientes de Fundatec están exonerados por la Ley de Regla Fiscal, por lo que pueden utilizarse tanto para adquisición de equipo como para plazas sin afectar los límites de la Regla Fiscal, a diferencia de otros fondos que sí estarían sujetos a dichos límites si se transfirieran a gasto corriente. Aclara que su inquietud no es respecto al límite de la regla fiscal, ya que los fondos propios están exonerados, sino sobre el uso específico de los recursos, por ejemplo, en plazas; no hay problema ni impacto institucional en que los fondos de Fundatec se utilicen para personal en el Tec, y ese es el detalle que le interesa precisar.

El señor Johnny Masís Siles explica que, debido al tamaño de las remuneraciones, que alcanzan aproximadamente 52 000 000 000 de colones, incluso una desviación mínima del 1 % implicaría más de 500 000 000 de colones, lo que podría afectar la ejecución de plazas. Por ello, la forma más segura de garantizar la disponibilidad de recursos para estos nombramientos temporales es utilizar los fondos de Fundatec, que están menos sujetos a controles como la regla fiscal, asegurando así la correcta ejecución de las plazas, siempre bajo la condición de que sean temporales.

Nota: se agradece a las personas invitadas, quienes proceden a retirarse de la reunión.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se trasladó para dictamen por parte de esta Comisión el oficio R-1011-2025, con fecha de recibido 07 de octubre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, al 30 de setiembre de 2025 y se adjuntan los oficios VAD-503-2025, OPI-492-2025 y DFC-709-2025.
2. Se indica en el oficio DFC-709-2025 que se excluye del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, la modificación presupuestaria aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3415, Artículo 12, del 23 de julio de 2025, con la disminución de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto "Sumas libres sin asignación presupuestaria", del Presupuesto Ordinario 2025, por un monto de ₡1 400 000 000.00 (recursos provenientes del Superávit CONARE 2023), con el fin de reasignarlo a partidas y objetos de gasto destinados a mantenimientos capitalizables, el cual se presentó a la Contraloría General de la República en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) como

Modificación Presupuestaria N.º3. Recibido de manera positiva por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante los oficios MH-STAP-OF-1087-2025 ITCR y MH-STAP-OF-1093-2025 ITCR.

3. En esta reunión se realiza audiencia con las siguientes personas: máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, máster. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Kathya Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, licenciada Arianna Aguilar, colabora de la Oficina de Planificación Institucional, para la presentación del Modificación Presupuestaria N.º 04-2025.

Considerando que:

1. El Informe de Modificaciones Presupuestarias N.º 04-2025 contiene ajustes en los gastos presupuestados que atienden la norma técnica 4.3.10, realizados sin la alteración del monto global del presupuesto aprobado. Incluye 18 grupos de modificaciones, con la aplicación de 461 trámites y una variación de recursos por el monto de ¢1 251 464.20 miles.
2. Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja el detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria en el cuadro 1., siendo que la aplicación acumulada de solicitudes representa el 15.54% del presupuesto total:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL
PERIODO 2025
Cuadro N°1**

PRESUPUESTO 2025	
Presupuesto Ordinario ITCR	82,030,334.97
Presupuesto Extraordinario N°2	2,304,348.02
Total, presupuesto	84,334,682.99
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	21,083,670.75
Total, Modificaciones Aplicadas	13,103,572.77
Total- MI-01-2025	8,556,797.96
Total- MI-02-2025	1,895,310.61
Total- MI-03-2025	1,400,000.00
Total- MI-04-2025	1,251,464.20
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	15.54%
% aplicado con respecto al 25%	62.15%

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N° 4-2025, página 5

Cabe mencionar que el monto señalado en la línea del presupuesto extraordinario corresponde al N.° 1. Se consultó vía correo electrónico a la máster Kathya Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento Financiero Contable, por el presupuesto Extraordinario N.°2, el cual tuvo su fecha de aprobación el 24 de setiembre de 2025 en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 12, y se indicó que dicho presupuesto se tenía en trámite a la fecha de la consulta (14 de octubre de 2025) y se confirmó que la composición total del presupuesto, al 30 de setiembre, suma al Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario N.°1.

- El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Servicios, cuentas especiales y Materiales y Suministros. La aplicación (aumento), por mayoría de monto, se da en las partidas: Transferencias Corrientes, remuneraciones, activos financieros y bienes duraderos.

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-350,000.24
Servicios	- 299,331.69
Materiales y Suministros	- 668.55
Cuentas Especiales	- 50,000.00
APLICACIÓN DE RECURSOS	350,000.24
Remuneraciones	51,316.00
Activos Financieros	20,800.00
Bienes Duraderos	15,920.00
Transferencias Corrientes	261,964.24

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N° 4-2025, página 11

4. Las modificaciones presupuestarias contempladas en el informe N.° 04-2025, redistribuye y vincula los recursos presupuestarios entre 44 metas, en cada uno de los cinco programas institucionales. Como justificación de los movimientos con monto igual o superior a los diez millones de colones se tiene:

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
Dirección Superior	• Atención de logística del Congreso de las Américas sobre la Educación Internacional CAEI 2025. • Atención a las reuniones de la Asamblea General de la OUI y el Encuentro EMULIES ambas en oficio R-575-2025. • Refuerzo para internet con la economía de otros servicios de gestión y apoyo. • Adquisición de equipo equipos de seguridad perimetral Palo Alto Network.
VAD	• Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras en cuentas de Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras. • Refuerzo a Prestaciones Legales de Docencia, para proceder con el pago de liquidaciones de personal que se jubiló a mediados de julio a la fecha.

Programa/ Subprograma	Detalle que justifica los principales movimientos presupuestarios
	• Recursos para refuerzo de gestión de Viáticos dentro del país, Alimentos y bebidas, Otros servicios de gestión y Transporte dentro del País. • Atención de los contratos de mantenimiento, ya que debemos darle contenido presupuestario, para poder realizar las órdenes de compra para el cuarto trimestre
CTLSJ	• Refuerzo para internet con la economía de otros servicios de gestión y apoyo.
CAL	• Mantenimiento de aires acondicionados en edificios y aulas. • Mantenimiento de obra menor en las instalaciones del CAL.
Docencia	• Refuerzo a Prestaciones Legales de Docencia, para proceder con el pago de liquidaciones de personal que se jubiló a mediados de julio a la fecha. • Refuerzo de servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado con la economía de otros servicios de gestión y apoyo. • Adquisición de bienes duraderos de licenciamiento y equipo de cómputo del Programa de Docencia a sus diferentes instancias académicas.
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	• Se cubren con FSDE gastos de gestión para recibimiento de estudiantes de primer ingreso, confección de carnés y otras gestiones internas. • Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes de los meses de agosto y setiembre del 2025.
Investigación	• Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes asistente especial de los meses de agosto y setiembre 2025
Extensión	• Refuerzo presupuestario para la atención de pagos de becas a estudiantes asistente especial de los meses de agosto y setiembre 2025

Fuente: Oficio OPI-492-2025, página 9

5. En la audiencia realizada en la reunión N.º 1127, celebrada el 16 de octubre de 2025, se presentó el informe de modificación presupuestaria 04-2025 con la vinculación con el Plan Anual Operativo y se destacan las siguientes Observaciones:

- a. La partida de servicios disminuye por traslados de recursos no ejecutados para atender otras necesidades pendientes de ejecución, si bien es cierto, se tiene una estimación, el porcentaje de variación en esa partida, con respecto al presupuesto total, es muy baja.
- b. Se consulta sobre la razón de las modificaciones relacionadas con becas de asistencia estudiantil si referían al aumento que se dio en el costo de la hora. Se indica que el refuerzo obedece al monto que se había presupuestado en el presupuesto extraordinario N.º 1 sobre becas de asistencia especial debido a que los recursos no han ingresado. Además, se confirma que cuando se formuló el presupuesto no se había realizado el ajuste en el costo de la hora, por lo tanto, lo presupuestado inicialmente alcanzó para cubrir el primer semestre, sin embargo, ya se tiene presupuestado el aumento para el siguiente periodo.
- c. Sobre el uso de fondos que estaban presupuestados para un fin inicialmente, se consulta que, si para cubrir otros gastos se requiere alguna justificación ante la Contraloría General de la República. Se menciona que a pesar de que el Presupuesto Extraordinario N.º 1 fue debidamente aprobado, la materialización del aporte efectiva aún no se ha dado, por lo tanto, se utilizan los mecanismos de variación para atender lo presupuestado y planificado, acorde con la normativa interna y externa a la que está sujeta la Institución.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2025, adjunto al oficio R-1011-2025.

Se dispone

- **Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión del Consejo Institucional programada para el 22 de octubre de 2025.**
 - **Solicitar al Departamento de Gestión del Talento Humano remitir el detalle de las plazas actualmente no están ocupadas, total o parcialmente.**
- 8. Audiencia: Exp-CI-503-2025 Propuesta Creación de plazas para el Departamento de Becas y Gestión Social, para el periodo 2025, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) (Atención del oficio R-990-2025) *Personas invitadas: MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y MSc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social y Karla Gonzalez Araya***

La señora Laura Hernández Alpízar da la bienvenida a las personas invitadas.
Cede la palabra.

La señora Xinia Artavia Granados saluda, agradece el espacio y procede con la siguiente presentación:



	Servicios profesionales	Empresa privada	Contratación TEC
Legal - administrativo	Figura no permitida por el TEC. El personal cumple labores por objetivos, no se establece horario laboral ni presencialidad obligatoria. No otorga garantías sociales. Por custodia de la documentación y la supervisión del proceso, con anterioridad se solicitó a las personas oferentes, condiciones no acordes a la figura legal, generando problemas con la CCSS ocasionalmente.	Figura permitida legalmente por el TEC. Se presenta poca oferta de empresas que cumplan los requisitos mínimos del cartel, dejando un limitado margen de selección para el TEC. La única empresa oferente que cumplió requisitos fue contratada los últimos 4 años. Aumenta el costo del servicio para el TEC. El personal no puede atender el proceso de revocatorias ni visitas domiciliarias.	Proceso regular de contratación utilizado en el TEC. Cumplimiento de horario institucional, garantías sociales, jefatura directa del DBGS, puede atender otras funciones (visitas domiciliarias, revocatorias). Menor costo invertido por el TEC. Estimula la participación de personas profesionales, considerando que mejora la condición de contratación, ingresos, experiencia.
Reclutamiento, selección y jefatura	Selección realizada por el DBGS. No hay jefatura directa del TEC, se trabaja por objetivos supervisados.	Selección realizada por la empresa, personal con grado de licenciatura, menor experiencia laboral. El TEC da visto bueno y puede solicitar cambio de personal, en caso de incumplimiento o mal desempeño. La jefatura la ejerce la empresa, únicamente consideran las recomendaciones o lineamientos del TEC.	Selección directa del DBGS y GTH (revisión de atestados, pruebas técnicas y entrevista). Existe una base de datos de oferentes en condición de elegibles, por concursos de Cartago y San Carlos. Jefatura directa del DBGS en el ámbito técnico y administrativo.
Procesamiento de solicitudes	Se solicitó desempeñar las labores en el TEC, para realizar supervisión directa y custodia de la documentación, siendo contrario a la figura de contratación. Periodo de contratación corto, no se pueden presentar como personal TEC y limita el ámbito de acción.	Se puede establecer horario y presencialidad únicamente en periodo de entrevistas. Procesamiento de solicitudes y supervisión a distancia, disminuye el control del DBGS y aumenta el riesgo de errores en el manejo de documentos. Los lineamientos o directrices del DBGS deben emitirse con intermediación de la empresa. Pago de horas extra sin control real del DBGS por ser trabajo a distancia. Periodo de contratación corto, no se pueden presentar como personal TEC y limita el ámbito de acción.	Horarios y presencialidad permanente en todo el proceso. Supervisión directa y cotidiana, mejorando el control del DBGS en el procesamiento. La custodia de los documentos probatorios se realiza en la institución. Lineamientos o directrices directamente emitidos por la jefatura del DBGS, sin intermediarios. Periodo de contratación corto, al ser personal del TEC pueden ejercer más acciones (visitas domiciliarias, uso de vehículos institucionales, atención de revocatorias).

	Servicios profesionales	Empresa privada	Contratación TEC
Legal - administrativo	Figura no permitida por el TEC. El personal cumple labores por objetivos, no se establece horario laboral ni presencialidad obligatoria. No otorga garantías sociales. Por custodia de la documentación y la supervisión del proceso, con anterioridad se solicitó a las personas oferentes, condiciones no acordes a la figura legal, generando problemas con la CCSS ocasionalmente.	Figura permitida legalmente por el TEC. Se presenta poca oferta de empresas que cumplan los requisitos mínimos del cartel, dejando un limitado margen de selección para el TEC. La única empresa oferente que cumplió requisitos fue contratada los últimos 4 años. Aumenta el costo del servicio para el TEC. El personal no puede atender el proceso de revocatorias ni visitas domiciliarias.	Proceso regular de contratación utilizado en el TEC. Cumplimiento de horario institucional, garantías sociales, jefatura directa del DBGS, puede atender otras funciones (visitas domiciliarias, revocatorias). Menor costo invertido por el TEC. Estimula la participación de personas profesionales, considerando que mejora la condición de contratación, ingresos, experiencia.
Reclutamiento, selección y jefatura	Selección realizada por el DBGS. No hay jefatura directa del TEC, se trabaja por objetivos supervisados.	Selección realizada por la empresa, personal con grado de licenciatura, menor experiencia laboral. El TEC da visto bueno y puede solicitar cambio de personal, en caso de incumplimiento o mal desempeño. La jefatura la ejerce la empresa, únicamente consideran las recomendaciones o lineamientos del TEC.	Selección directa del DBGS y GTH (revisión de atestados, pruebas técnicas y entrevista). Existe una base de datos de oferentes en condición de elegibles, por concursos de Cartago y San Carlos. Jefatura directa del DBGS en el ámbito técnico y administrativo.
Procesamiento de solicitudes	Se solicitó desempeñar las labores en el TEC, para realizar supervisión directa y custodia de la documentación, siendo contrario a la figura de contratación. Periodo de contratación corto, no se pueden presentar como personal TEC y limita el ámbito de acción.	Se puede establecer horario y presencialidad únicamente en periodo de entrevistas. Procesamiento de solicitudes y supervisión a distancia, disminuye el control del DBGS y aumenta el riesgo de errores en el manejo de documentos. Los lineamientos o directrices del DBGS deben emitirse con intermediación de la empresa. Pago de horas extra sin control real del DBGS por ser trabajo a distancia. Periodo de contratación corto, no se pueden presentar como personal TEC y limita el ámbito de acción.	Horarios y presencialidad permanente en todo el proceso. Supervisión directa y cotidiana, mejorando el control del DBGS en el procesamiento. La custodia de los documentos probatorios se realiza en la institución. Lineamientos o directrices directamente emitidos por la jefatura del DBGS, sin intermediarios. Periodo de contratación corto, al ser personal del TEC pueden ejercer más acciones (visitas domiciliarias, uso de vehículos institucionales, atención de revocatorias).

La señora Karla Gonzalez Araya saluda y continúa con la presentación:

A presentation slide with a white background. On the right side, there are three overlapping geometric shapes: a yellow triangle at the top, a green triangle below it, and a teal parallelogram at the bottom. The title 'PERIODOS DE CONTRATACIÓN' is centered in a bold, black, sans-serif font. A short, thick green horizontal line is positioned to the left of the title. Below the title is a table with three columns: 'Periodo', 'Inicio', and 'Fin'. The table has four rows of data.

Periodo	Inicio	Fin
I	3/12/2025	3/02/2026
II	25/02/2026	25/03/2023
III	Junio	Julio
IV	Diciembre 2026	--



I PERIODO

Fecha	Actividad	Producto
3 al 5 de diciembre	Capacitación del personal	Personal capacitado en Sistema de becas y trámite de solicitudes
8 y 9 de diciembre	Recepción de solicitudes de beca para población regular	Solicitudes recibidas a estudiantes regulares
10 al 19 de diciembre	Recepción de solicitudes de beca para población de primer ingreso	Solicitudes recibidas a estudiantes primer ingreso 2026
22 y 23 de diciembre	Capacitación del personal	Personal capacitado en análisis, procesamiento y asignación de becas socioeconómicas.
24 de diciembre al 16 de enero	Procesamiento de solicitudes: análisis, asignación de beca, expediente físico, ingreso de datos al sistema.	Asignación de becas estudiantes primer ingreso recepcionados en período ordinario
19 de enero	Cálculo preliminar de asignación de becas	Asignación preliminar de becas a estudiantes primer ingreso
20 de enero	Revisión de cálculo definitivo de asignación de becas	Ajustes según revisión de trabajadoras sociales de planta
22 de enero	Fecha límite para emitir resultados de solicitudes del PRE a encargada del programa.	Asignación de cupos de residencias estudiantiles para primer ingreso.
22 de enero	Capacitación del personal	Personal capacitado en análisis, procesamiento y asignación de becas socioeconómicas para estudiantes regulares.
23 al 29 de enero	Procesamiento de solicitudes: análisis, asignación de beca, expediente físico, ingreso de datos al sistema de estudiantes regulares.	Asignación de becas estudiantes regulares recepcionados en período ordinario
30 de enero	Cálculo preliminar	Estudiantes regulares
02 de febrero	Cálculo definitivo	Ajustes según revisión de trabajadoras sociales de planta
03 de febrero	Finaliza contratación	Personal permanente verifica la entrega de expedientes.

Importante:

- 25 de diciembre 2025 y 1 de enero feriados
- No se considera pago de horas extra.
- Días hábiles de trabajo para el procesamiento de solicitudes de estudiantes de primer ingreso: 6 en diciembre 2025 y 14 en enero.
- Días hábiles de trabajo para el procesamiento de solicitudes de estudiantes regulares: 7 en enero.
- Entre 23 y 26 de enero la población de primer ingreso puede consultar el estado de su solicitud de beca (estado, programa, categoría y monto asignado). Se enviaría una notificación y se indicaría que la activación queda sujeta a la matrícula de al menos 7 créditos para el I 2026.
- El personal permanente del TEC estará brindando acompañamiento y atención de consultas a las personas contratadas.
- Se realizará una supervisión semanal para revisión de casos (posibles fechas: 31 de diciembre, 7 y 14 de enero 2026).



II PERIODO

Fecha	Actividad	Producto
25 de febrero	Capacitación del personal	Personal capacitado en atención de revocatorias
25 de febrero al 02 de marzo	Atención de revocatorias del periodo ordinario de solicitudes	Revocatorias atendidas
03 al 06 de marzo	Recepción de solicitudes de beca para población primer ingreso, periodo extraordinario	Solicitudes de beca recibidas, estudiantes de primer ingreso en periodo extraordinario
09 al 13 de marzo	Procesamiento de solicitudes: análisis, asignación de beca, expediente físico, ingreso de datos al sistema periodo extraordinario.	Asignación de becas estudiantes primer ingreso recepcionados en periodo extraordinario
16 de marzo	Cálculo definitivo	Asignación de becas para población primer ingreso del periodo extraordinario
17 al 25 de marzo	Atención de revocatorias periodo extraordinario y apoyo en revisión de bases de datos	Revocatorias atendidas
25 de marzo	Finaliza contratación	Entrega de expedientes

Supervisiones: 11 y 18 de marzo.

Actividades de las Trabajadoras Sociales permanentes:

- Recepción y procesamiento de solicitudes de trámites (reingresos, revisión de categorías, reactivaciones, traslados de programa).
- Recepción y procesamiento de solicitudes de beca del Programa de Admisión Restringida.
- Atención de consultas de población becada regular y primer ingreso, de manera presencial y virtual.
- Elaboración de planillas de noviembre, periodo de verano, planillas de los programas de asistencias estudiantiles.
- Aplicación de becas para el periodo de verano.
- Procesamiento de solicitudes de ampliación de asistencias para periodo de verano.
- Recepción de documentos a la población con beca activa para atención de situaciones especiales en la revisión de requisitos para continuidad del I 2026 (recomendaciones de disminución de carga académica, cursos con IN, estudiantes con TFG, estudiantes trabajadores, justificaciones por finalización del plan de estudios, entre otros).
- Apoyo en la recepción de solicitudes de beca para población de primer ingreso.
- Acompañamiento y supervisión de las personas profesionales en Trabajo Social contratadas temporalmente.



III Y IV PERIODOS

Fecha	Actividad	Producto
Junio-Julio*	Recepción solicitudes de beca para población regular	Solicitudes población regular atendidas
Diciembre de 2026	Recepción solicitudes de beca PI 2026	Asignación de becas estudiantes primer ingreso recepcionados en período ordinario

*Se proyecta realizar una actualización de información socioeconómica a estudiantes con beca activa, por muestra seleccionada por el DBGS.

PROYECCIÓN ECONÓMICA

EMPRESA

Cantidad	Sin impuesto*	Con impuesto*
1 profesional en TS	₡1.697.309.53	₡1.731.255.72

*Dato a Julio 2025
En MTSS el salario mínimo para licenciatura en TS ₡ 784.139

TEC

Consulta costo profesional en Trabajo Social			
Se adjunta la información solicitada.			
		Base salarial SGT (licenciatura)	1,132,005
		Cargas	
		Monto Patrono	
01 - Seguro Social			
111 - Enfermedad y Maternidad (Patrono)		9.25%	104,710.46
112 - Banco Popular (Patrono)		0.50%	5,660.03
911 - CCSS Régimen Obligatorio Ley 7983		3.00%	33,960.15
912 - CCSS Fondo de Capitalización Ley 7983		1.50%	16,980.08
021 - Régimen Pensiones JPMN			
411 - Capitalización Patronal		6.75%	76,410.34
511 - JPMN Patronal 0.1%		0.10%	1,132.01
03 - Asociación Solidarista			
221 - ASETEC Patronal 2%		2.00%	22,640.10
09 - Provisiones			
084 - Provisión de Salario Escolar a pagar enero próximo año		8.33%	94,296.02
711 - Provisión Aguinaldo		8.3333%	94,333.37
		TOTAL COSTO MENSUAL	1,582,128

La señora Laura Hernández Alpízar considera fundamental fortalecer el área de becas, pues representa una parte estratégica de la institución y requiere contar con el recurso humano necesario para ejecutar adecuadamente el proceso; valora positivamente la incorporación de nuevo personal, señala que se cuenta con personas elegibles que facilitan la asignación de plazas temporales de tres meses hasta marzo de 2026, y confirma que la formulación de metas ya contempla esta modalidad; además, enfatiza que establecer una estrategia

institucional para la permanencia del personal es clave, y resalta que comunicar los resultados de becas antes de la matrícula mejora la competitividad frente a otras universidades y refuerza la misión institucional del Tec.

La señora Xinia Artavia Granados explica que se cuenta con alrededor de 35 a 40 personas elegibles para cubrir las plazas temporales, las cuales no necesariamente deben ser ocho, y que para el próximo año las plazas son temporales, con ocho personas trabajando cuatro meses al año. Aclara que, aunque le gustaría que el personal trabajara ocho o doce meses, se mantiene una estrategia comedida y flexible, de manera que en años futuros se podría ampliar la duración de las plazas, y resalta que, a diferencia de otras universidades como la UCR, el ITCR comunica los resultados de becas antes de la matrícula, tras un período de revisión para garantizar la precisión de la información.

El señor Randall Blanco Benamburg consulta que, en la situación actual, si la propuesta no se aprueba, no existe otra alternativa para su ejecución.

La señora Xinia Artavia Granados explica que, sin contar con el personal adicional, la institución no tendría capacidad para procesar la totalidad de las becas para estudiantes de primer ingreso, lo que implicaría que estos estudiantes tendrían que esperar hasta el segundo semestre para conocer los resultados, dado que la capacidad instalada es limitada y el volumen de solicitudes, que puede superar mil casos, exige un manejo muy ajustado de tiempos para garantizar que los resultados se entreguen antes de la matrícula.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que ha habido un error grave al desatender una necesidad tan evidente como la asignación de becas, al depender de un presupuesto proveniente de la Fundación para el ITCR cuando esto debió haber sido una prioridad, lo que genera preocupación por la falta de un plan alternativo. Enfatiza que la renovación de las plazas y la planificación para atender a partir del primero de enero deben estar resueltas en el presupuesto y en la propuesta de plazas 2026, y subraya la importancia de que la Rectoría contemple, en sus propuestas, el refuerzo de personal para el Departamento de Becas y Gestión Financiera, diferenciando entre la atención del pico de trabajo en esta época y las necesidades ordinarias del resto del año.

La señora Laura Hernández Alpízar comenta que está de acuerdo con la creación o renovación de plazas siempre que forme parte de un plan estratégico bien justificado y trazado, vinculado a metas y objetivos; agradece las aclaraciones recibidas y señala que se procederá a resolver la renovación de las plazas para el próximo año, asegurando que vengan acompañadas de la debida planificación.

Nota: se agradece a las personas invitadas su participación quienes proceden a retirarse.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Rectoría mediante el oficio R-990-2025, con fecha de firma 01 de octubre de 2025, solicita la creación temporal de ocho plazas de trabajador(a) social, con jornada del 100%, adscritas al Departamento de Becas y Gestión Social, para el mes de diciembre de 2025. Se adjunta al oficio los siguientes documentos:
 - a. Oficios DBGS-112-2025, DBGS-139-2025 y DBGS-178-2025 del Departamento de Becas y Gestión Social dirigidos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), con el detalle de las plazas requeridas para proceso de asignación de becas socioeconómicas dirigido a la población estudiantil de primer ingreso.
 - b. Oficio VIESA-417-2025, fechado 13 de agosto de 2025, en el cual la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos remite la solicitud de creación de plazas temporales a la Rectoría.
 - c. Oficio OPI-415-2025, fechado 28 de agosto de 2025, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional para la creación de plazas para el Departamento de Becas y Gestión Social. Se indica que se emite un criterio favorable sobre la creación de las plazas temporales solicitadas para el 2025, ya que se vincula específicamente con metas del PAO 2025 del Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
 - d. Oficio DFC-578-2025, fechado 08 de setiembre de 2025, con el criterio técnico del Departamento Financiero Contable para la creación de plazas para el Departamento de Becas y Gestión Social. Se indica que, con base en los escenarios analizados y la metodología de proyección presupuestaria expuesta, ese departamento considera no recomendable la creación de nuevas plazas en este momento.
 - e. Oficio GTH-600-2025, fechado 16 de setiembre de 2025, con el dictamen del Departamento de Gestión del Talento Humano para la creación de plazas para el Departamento de Becas y Gestión Social. Se señala que no se vislumbra viabilidad con los recursos actuales, ya que las estimaciones de cierre realizadas no entrevén remanente en fondos propios para el cierre del periodo.
 - f. Oficio VAD-477-2025, con fecha 29 de setiembre de 2025, en el que la vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración le indica a la vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios

Académicos que se autoriza el uso de recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) para cubrir el costo correspondiente a las 8 plazas temporales requeridas durante el mes de diciembre del 2025 y monto asignado para este fin será de ¢13 712 460.

2. Con fecha 1 de octubre de 2025, el máster Jose Sánchez Sanabria, profesional en administración de la Rectoría, mediante correo electrónico indica que en el por tanto del oficio R-990-2025 se debe leer correctamente el oficio VIESA-417-2025 en lugar de VIESA-477-2025, el cual se consignó por un error involuntario.
3. A partir de una consulta realizada a la Auditoría Interna vía Teams, sobre el uso de los recursos del FAV, se remite el oficio SCI-838-2025, con fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís directora de la Oficina de Planificación Institucional y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el que se solicita información adicional sobre la creación de plazas remitida mediante oficio R-990-2025, en particular se solicita lo siguiente:
 1. Al Departamento Financiero Contable emitir un dictamen a partir de lo señalado por la Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VAD-477-2025 donde se analice la viabilidad del uso de los recursos del FAV para la creación de las plazas, tomando en consideración la norma que faculta la autorización, el origen y aplicación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2025 y el proceso que llevaría el traslado de los recursos a la partida de Remuneraciones.
 2. Al Departamento Financiero Contable emitir una certificación de afectación de los límites de Regla Fiscal por el traslado de los recursos del FAV a la partida de Remuneraciones.
 3. A la Oficina de Planificación Institucional ampliar su dictamen con el criterio sobre la meta del Plan Anual Operativo (PAO) 2025 que se afecta por la deducción de los recursos del FAV para el uso en la partida de Remuneraciones y se constata si existe modificación en alguna meta del PAO 2025 que incida en los niveles de aprobación de una posible modificación presupuestaria.
4. En atención al oficio SCI-838-2025 el Departamento Financiero Contable presenta la siguiente información:
 - a. Certificación, suscrita por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con fecha 15 de octubre de 2025, mediante la cual hace constar que no existe afectación en los límites de la Regla Fiscal por el traslado de los recursos del Fondo de Apoyo a la

Vinculación (FAV) a la partida de Remuneraciones, dado que dichos recursos provienen de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC).

- b. Oficio DFC-731-2025, con fecha 15 de octubre de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el que se dictamina que las plazas analizadas para el último trimestre pueden ser financiadas con recursos del FAV, los cuales se encuentran incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025, por lo tanto, pueden ser reorientados mediante los mecanismos presupuestarios establecidos y se encuentran exentos de la aplicación de la regla fiscal.
5. Mediante el oficio VAD-521-2025, con fecha de recibido 16 de octubre de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en respuesta al oficio OPI-518-2025, se atiende la solicitud de ampliación de información formulada por la Comisión de Planificación y Administración, relacionada con el uso de recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV). Se indica que la disminución de dichos recursos no afecta el cumplimiento de la meta 1.1.5.17 del Plan Anual Operativo 2025 de la Vicerrectoría de Administración, ni genera variaciones en la planificación ni en las metas establecidas, toda vez que la reducción presupuestaria no compromete la adquisición de valores prevista con recursos no ejecutables por normativa externa.
6. Mediante el oficio OPI-532-2025, con fecha de recibido 16 de octubre de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Estudiantiles, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), se amplía el dictamen sobre la solicitud de creación de ocho plazas temporales para el Departamento de Becas y Gestión Social y su alineación con la planificación institucional. Se indica que, de acuerdo con la documentación suministrada por la Vicerrectoría de Administración y el Departamento de Financiero Contable, el requerimiento presupuestario para la creación de estas plazas no afecta en el cumplimiento de la meta 1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores, dado que los recursos que

se disminuyen para atender el requerimiento de plazas indicado en el ítem 1 es por un monto de ₡13.712.460, no es la totalidad de recursos estimados en la meta 1.1.5.17..

7. Se realizó audiencia con las siguientes personas: máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la máster Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social y la licenciada Karla Gonzalez Araya, para la presentación de la solicitud de creación temporal de ocho plazas de trabajador(a) social, con jornada del 100%, adscritas al Departamento de Becas y Gestión Social, para el mes de diciembre de 2025.

Considerando que:

1. Según se señala en el oficio DBGS-178-2025, las 8 plazas solicitadas se requieren para atender el proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a la población de primer ingreso, el cual inicia en diciembre y concluye en marzo del año siguiente. Se presenta un cuadro que incluye la estimación del costo con cargas y responsabilidades patronales por el monto de ₡13 712 460 para las 8 plazas en el mes de diciembre de 2025. Dicho monto coincide con el autorizado por la Vicerrectoría de Administración de los recursos del FAV (VAD-477-2025).
2. En el oficio R-990-2025 presenta la propuesta de creación de las 8 plazas para el mes de diciembre de 2025, por un monto total de ₡12 657 017,44, monto estimado por el Departamento de Gestión del Talento Humano (oficio GTH-600-2025), siendo éste el costo exacto del total de plazas a crear.
3. El criterio de la Oficina de Planificación emite un criterio favorable respecto a la vinculación de la creación de las plazas con las metas del programa 3 de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos: 3.1.4.8 y 3.1.4.9 del Plan Anual Operativo 2025. Las plazas en análisis están vinculadas a las políticas generales 2 (vida estudiantil) y 11 (convivencia institucional), al objetivo estratégico 4. “Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.”.
4. Se recibe la ampliación del criterio por parte de la Oficina de Planificación y Administración, en respuesta al oficio SCI-838-2025, en el que se señala que la disminución presupuestaria para la creación de estas plazas no afecta el cumplimiento de la meta 1.1.5.17, vinculada al uso de los recursos del FAV.
5. En función de la sostenibilidad financiera la Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VAD-477-2025 dirigido a la VIESA, señala que autoriza el

uso de recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) para cubrir el costo correspondiente a las 8 plazas temporales requeridas durante el mes de diciembre del 2025.

6. Adicionalmente, esta Comisión (mediante oficio SCI-838-2025) solicita al Departamento Financiero Contable emitir un dictamen respecto a la creación de las plazas con el uso de recursos del FAV y una certificación sobre la afectación de la regla fiscal. Se emite un criterio positivo y se constata que, al tratarse de recursos provenientes de la FUNDATEC, amparado en la Ley 10386, no existe afectación en los límites de Regla Fiscal por el traslado de los recursos provenientes del FAV a la partida de Remuneraciones.
7. Se verifica en el informe del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2025 -aprobado en la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, del 27 de setiembre de 2024- la aplicación de los recursos provenientes del FAV, se constata que serán destinados a activos financieros. La meta vinculada a la gestión de los activos financieros es la 1.1.5.17 “Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.”
Debido a lo anterior es necesario que la Administración proceda a realizar una modificación presupuestaria para destinar los recursos aplicados a activos financieros en la partida de remuneraciones, por el monto estimado de ₡12 657 017,44.
8. En atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se ha constatado, el impacto en las metas del Plan Anual Operativo y Plan Estratégico para la creación de 8 plazas destinadas a atender labores del Departamento de Becas y Gestión Social, mediante el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional. Sobre la sostenibilidad presupuestaria, la Vicerrectoría de Administración autoriza cubrir los costos respectivos con el uso de los recursos del FAV.
9. Según señala el Departamento de Becas y Gestión Social, las plazas se requieren para atender el proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso, el cual se estima en un promedio de 1400 inscripciones, 1200 entrevistas y 1000 casos completos por analizar en un lapso de 4 meses.

En la audiencia realizada con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el Departamento de Becas y Gestión Social, se aclaró que la necesidad de contar con las plazas se planteó desde el inicio del año, sin embargo, se indicó que las posibilidades presupuestarias se podrían analizar posterior a la ejecución del primer semestre, se razona que el proceso de contratación de una empresa ya no es viable por falencias detectadas en periodos anteriores que generaron atrasos importantes en el proceso, en tanto que al contar con plazas temporales les

permitiría establecer una supervisión directa. Además, ya se cuenta con registros de elegibles culminados para realizar el nombramiento inmediato en caso de aprobarse las plazas.

Esta Comisión reconoce la importancia de este proceso universitario que contribuye a mejorar el acceso a la institución para asegurar la permanencia del estudiantado, formación integral y graduación exitosa.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la creación de ocho plazas temporales de trabajador(a) social, con jornada del 100%, adscritas al Departamento de Becas y Gestión Social, en categoría C130, para el mes de diciembre de 2025, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), en atención al oficio R-990-2025.
- b. En caso de aprobarse la creación de las plazas mencionadas en el inciso anterior, recomendar al pleno del Consejo Institucional que instruya a la Rectoría realizar las gestiones correspondientes para que se aplique la modificación al presupuesto necesaria para la ejecución de las plazas, en la cual se disminuya la subpartida de Activos Financieros y se incrementen las subpartidas de Remuneraciones que correspondan, por la suma de ¢12 657 017,44.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión del Consejo Institucional programada para el 22 de octubre de 2025.

4. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las once horas con cincuenta y ocho minutos.

M.Sc. Laura Hernández Alpízar
Coordinadora a.i.

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas